

SE PRONUNCIA POR LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS QUE ATIENDAN LA GRAVE CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA CUAL ESTAMOS INMERSOS.

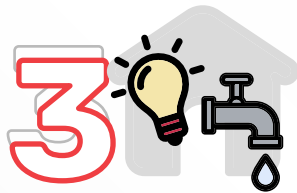
La crisis generada por la pandemia está teniendo consecuencias económicas y sociales severas. Adoptar medidas para mitigar la pérdida de ingresos y empleos así como evitar la quiebra masiva de empresas es imperativo. No hacerlo, conducirá a incrementos importantes en la pobreza e informalidad, debilitará la cohesión social y política, y hará imposible que las futuras generaciones imaginen una sociedad más segura, más justa y más próspera. Con tales fines, a continuación, se proponen nueve medidas económicas que la Universidad Iberoamericana considera útiles para reducir la pérdida de bienestar que la población de nuestro país está sufriendo.



1 El empobrecimiento está generando un serio problema de alimentación. Al respecto se propone que el Gobierno establezca una asociación público-privada por medio del cual el gobierno financie a ciertos restaurantes la producción y distribución de comida en puntos clave de las ciudades. Además de ayudar a reducir el problema de alimentación, este mecanismo serviría para fortalecer las cadenas de valor preexistentes (restaurantes-mercados de abasto-agricultores), el empleo en los restaurantes, el uso de canales de distribución y los servicios comunitarios. Además de ello, el gobierno debe apoyar iniciativas de comedores populares que pudieran estar funcionando actualmente (parroquias, etc.) así como alentar la formación de los mismos a través de ONGs o de grupos sociales. En lugares geográficos de alta concentración de personas en situación de pobreza, ofrecer tres comidas al día de manera gratuita puede ayudar mucho a pasar la emergencia.



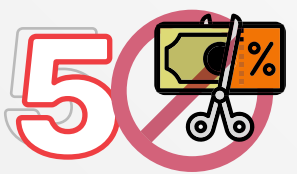
2 Se recomienda triplicar durante los meses de mayo y junio el valor de la transferencia mensual que reciben las personas en estado de pobreza. Se considera poco atinado el mecanismo que actualmente se implementó con los adultos mayores al darles dos meses de adelanto pues lo único que genera es un empobrecimiento posterior.



3 Con el fin de ayudar a las familias de bajos ingresos, se propone que aquellas familias cuyo predial sea inferior al promedio que paga una familia perteneciente al decil siete, se les exima el pago de los servicios de luz, agua y predial por el tiempo que dure la crisis sanitaria. Con el fin de no afectar a los gobiernos locales y a las empresas proveedoras de dichos servicios, el Gobierno Federal pagará las sumas de dinero faltantes.



4 Uno de los sectores más difíciles de atender es el de los trabajadores y empleadores que están en el sector informal. La dificultad estriba en que no existen mecanismos para identificarlos ni vías para atenderlos. A este respecto, quizás la oferta de microcréditos que plantea el gobierno pueda constituirse en una buena medida siempre y cuando se oriente a dicho sector poblacional. Se consideró además que existen dos vías por las que el fortalecimiento del sector formal incidiría positivamente en el informal. Una primera vía radica en la vinculación productiva que existe entre el sector formal y el informal. Una segunda vía consiste en que al apoyar al sector formal se reduce la probabilidad de que un amplio sector poblacional transite a la informalidad y reduzca la poca rentabilidad que en él queda.



5 El empleo se defiende si las empresas tienen un flujo de ingreso que haga costear el pago de sueldos. Ante ello, se propone que el Gobierno posponga el pago de impuestos federales, locales, las cuotas

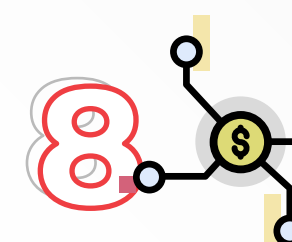
empresariales a las Afores y al Infonavit y se elimine temporalmente el impuesto a la nómina. Dicho diferimiento no acarrearía pago de intereses y para afectar lo menos posible a la recaudación actual del Gobierno Federal, la banca de desarrollo cubriría tal vacío con un préstamo del Banco de México. Por otro lado, las cuotas del IMSS deberían ser condonadas y pagadas por el propio Gobierno Federal mientras dure la contingencia. El apoyo a las empresas no sería generalizado y estaría condicionado a mantener la planta de personal que existía al 15 de marzo 2020 y por lo menos mantenerla hasta el 1 de diciembre 2020. Para ello, se establecería un umbral de ingresos anuales (basado en las cifras del SAT) luego del cual el apoyo al diferimiento no aplicaría.



6 Algunas empresas seguramente no podrán continuar pagando los salarios actuales debido a que carecen de los ingresos suficientes como resultado del cierre temporal. Buscando preservar el empleo en las pequeñas empresas, se propone la creación de un salario de subsistencia que sería financiado por el empleador, el trabajador y el Gobierno.



7 Es necesario facilitar el acceso a crédito a empresas pequeñas y medianas con el objetivo de suavizar la falta de liquidez. Para ello se requiere que la banca de desarrollo tenga una mayor presencia en el primer piso para fines de elevar el acceso y para reducir el costo del crédito. Además, se sugiere exentar por un periodo de dos meses el pago del IVA a todas las transacciones financieras que se hagan de manera electrónica. Asimismo, se propone que el Banco de México exija una reducción a la mitad en todas las comisiones que cobran las instituciones financieras.



8 Para poder financiar estas medidas se sugiere que el Gobierno Federal proponga al poder legislativo una reestructuración del presupuesto del año fiscal 2020. Además de ello, se sugiere posponer la inversión pública en proyectos cuya materialización sea superior a la de 6 meses.



9 Además de proponer la reestructuración del presupuesto público es necesario considerar fuentes adicionales de financiamiento. Entre éstas, está la emisión de bonos públicos en el mercado internacional, el financiamiento a través de la banca de desarrollo y la emisión de dinero por parte del Banco de México. Todas ellas tienen sus riesgos, y se requiere considerar sus costos y beneficios. En el caso en que se decida financiar parte del gasto público del Banco de México será indispensable hacer un cambio transitorio a la ley que rige a esta institución con el fin de especificar hasta cuando tal operación será permitida. Todo nuevo endeudamiento del gobierno federal deberá tener una cláusula de vencimiento y un esquema de pago debidamente estipulado y aprobado por el poder legislativo.